

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN. SECRETARÍA MUNICIPAL.

# ACTA Nº 191/21 DEL CONCEJO MUNICIPAL SESIÓN EXTRAORDINARIA.

En Quillón, viernes 22 de enero de 2021, siendo las 17.30 en sesión extraordinaria convocada por el alcalde.

#### **CONCEJALES Y CONCEJALA ASISTENTES:**

- Sr. Felipe Catalán Venegas.
- Sr. Gabriel Navarrete Anabalón.
- > Sr. Marcelo Bustos Riquelme.
- > Sr. Esteban Villegas Aguilera.
- > Sra. Miriam Pérez Morales.
- Sra. Lidia Cáceres González.

Preside la sesión el Presidente y Alcalde Sr. Miguel Peña Jara. Ministro de Fe el Secretario Municipal: Edgardo Carlos Hidalgo Varela.

### Tabla:

- Solicitud de aprobación del artículo 45 de Salud, 2021, adjunto.
- Cumplo con enviar informe de CGR de Ñuble, informe final N°233, adjunto.

#### **ACUERDOS ADOPTADOS:**

Acuerdo Nº 1.091/21: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el artículo N°45 para los siguientes médicos del sistema de Salud municipal:

Jorge Escalante Vaque	Contrata	\$ 720.000	44	Médico
Asiul Hernández Marcano	Contrata	\$ 630.000	44	Médico

3

Willy Torrico Soto	Contrata	\$ 630.000	44	Médico
Julio Pérez Guartambel	Contrata	\$ 815.000	44	Médico
Kismely Sánchez P.	Contrata	\$ 630.000	44	Médico
Raúl Fuentealba Cruz	Planta	\$ 630.000	44	Médico
Patricia Hernández Krauss	Contrata	\$ 630.000	44	Médico

➤ Acuerdo Nº 1.092/21: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el artículo N°45 para los siguientes conductores del sistema de Salud municipal:

José Bernal Olivares	Contrata	\$ 100.000	44	Conductor
Patricio Barriga G.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
Luis Gonzalez G.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
José Gonzalez G.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
José Ríos T.	Planta	\$ 100.000	44	Conductor
Gerardo Villagrán	Contrata	\$ 100.000	44	Conductor

Acuerdo Nº 1.093/21: Es aprobada por unanimidad del Concejo Municipal el artículo N°45 para el siguiente maestro del sistema de Salud municipal:

Felipe Ríos R.	Contrata	\$ 200.000	44	Maestro
Total: médicos,		\$5.485.000		



conductores		
y maestro		

Justificación de la solicitud del artículo N°45, año 2021.

Artículo 45 Médicos: Solicitados para los médicos presentados en planilla corresponde a la necesidad de poder incentivar a profesionales médicos para atraerlos a que se vengan a trabajar a comunas rurales como la nuestra, ya que de acuerdo a su carrera funcionaria no es muy atractivo por el monto de sus sueldos, es por esta razón que se solicita este artículo para que sus rentas se vean incrementadas y poder competir con el precio de mercado de los demás establecimientos de salud en Atención Primaria Salud, y así poder contar con tales profesionales para una mejor atención de nuestros usuarios de la comuna.

Articulo 45 Conductores: Solicitados para los conductores que manejan ambulancias, por un tema de incentivo y responsabilidad al manejar tales vehículos de emergencia (ambulancias), además, de la presión que ello conlleva al tratarse de conductores que están manejando vehículos que están siempre sometidos a trabajos bajo presión y riesgos.

**Articulo 45 Maestro:** Solicitado para el maestro de mantención que tenemos en el CESFAM, este art. se presenta por motivos de baja remuneración de acuerdo a su escala en atención Primaria, y por su gran versatilidad que esté tiene, ya que realiza funciones variadas dentro de su trabajo (gasfíter, soldador, mantenciones menores entre otras).

Siendo las 17.45 horas se da término a la sesión extraordinaria.

Acta N° 190/21, aprobada por el Concejo Municipal.

ALCAL DE

PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL.

EDGARDO CARLOS HÍDALGO VARELA. SECRETARIO MUNICIPAL.

MINISTRO DE FE.

echv.

Quillón, lunes /1 de febrero de 2021.